



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 28 NOV 2008

VISTO la Resolución M.J.S. y D.H. N° 2457 del 1 de setiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del acto mencionado en el Visto se dispuso la creación del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE TRES DE FEBRERO LETRA "B", Provincia de BUENOS AIRES.

Que el artículo 10 de la citada Resolución establece la facultad de esta Dirección Nacional para determinar la fecha en que se dará cumplimiento a las medidas dispuestas.

Que razones de oportunidad y mérito hacen necesario fijar la fecha de apertura del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE TRES DE FEBRERO "B", Provincia de BUENOS AIRES.

Que a fin de asegurar la prestación del servicio registral, deviene necesario designar a quien ejercerá funciones de interventor hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional o se designe un Encargado Titular para el citado Registro Seccional.

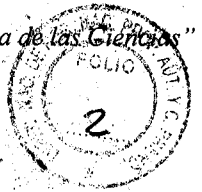
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 2°, inciso i) del Decreto N° 335/88, el artículo 8°, inciso a) del Decreto N° 644/89,



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



modificado por la su similar N° 2265/94 y el artículo 10 de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 2457/08.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL

DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Determinase el día 01 de diciembre de 2008 como fecha de apertura del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE TRES DE FEBRERO LETRA "B", Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º.- Designase Interventora del Registro Seccional mencionado en el artículo anterior, a la doctora Silvia Mónica MARTINEZ (D.N.I. N° 11.897.186).

ARTÍCULO 3º.- La Interventora designada asumirá sus funciones a partir del 01 de diciembre de 2008, mediante el labrado de Acta e Inventario de Práctica y permanecerá en su cargo hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional o se designe un nuevo Encargado para ese Seccional.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000876


DR. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS